Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Para la radicación de memoriales y/o solicitudes judiciales, este Despacho ha dispuesto UNICA y EXCLUSIVAMENTE el correo electrónico: **jprmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co**

TRASLADOS CIVILES ART. 110 C.G.P. PROCESOS EJECUTIVOS

TRASLADOS DICTADOS EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023

RADICACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	DESCRIPCIÓN
2018-00252	INES MERCADO DE BURGOS contra INES MANUELA LOPEZ ORTIZ	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
2023-00086	BANCO DE BOGOTÁ contra LEONARDO SAMUEL RUIZ CARRERA	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EL TRASLADO INICIA EL 28 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 8:00 A.M Y VENCE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 P.M

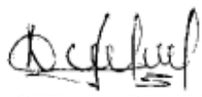

ANNA LISETH MARTINEZ ERAZO
Secretaria

Ejecutivo 2.018 - 00252

Luis Armando Sáenz Zambrano <luisarmandosaenzzambrano@gmail.com>

Mar 15/08/2023 16:32

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Putumayo - Puerto Asis <jprmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

AVALUO_merged.pdf;

Doctora:
DIANA CAROLINA CARDONA SANDOVAL
JUEZA 1º CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO
E. S. D.

ASUNTO	EJECUTIVO SINGULAR
EXPEDIENTE	2.018 – 00252-00
DEMANDANTE	INES MERCADO DE BURGOS
DEMANDADO	INES MANUELA LOPEZ ORTIZ

En mi condición de apoderado especial de la ejecutante INES MERCADO DE BURGOS, me permito allegar al despacho, los siguientes documentos:

1. Liquidación del crédito en 8 folios
2. Avaluó del inmueble embargado en 23 folios

Atentamente:

LUIS ARMANDO SÁENZ ZAMBRANO
T.P. No. 29.306 del Consejo Superior de la Judicatura

RESUMEN LIQUIDACIÓN

LETRA 1		
CAPITAL	$	2.500.000
INTERES CORRIENTE	$	495.606
INTERES MORATORIO	$	4.446.201
TOTAL LETRA 1	$	7.441.807
LETRA 2		
CAPITAL	$	2.000.000
INTERES CORRIENTE	$	161.543
INTERES MORATORIO	$	2.977.144
TOTAL LETRA 2	$	5.138.687
LETRA 3		
CAPITAL	$	400.000
INTERES CORRIENTE	$	93.555
INTERES MORATORIO	$	531.762
TOTAL LETRA 3	$	1.025.317

TOTAL ADEUDADO	**$**	**13.605.811**

LIQUIDACIÓN DEUDA PROCESO EJECUTIVO J1CM 2018-00252

CAPITAL LETRA 1							$	2.500.000,00
PERIODO			SON EN DIAS	RES. No.	TASA DE INTERES CTE ANUAL	TASA DE INTERES CTE MENSUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
3/03/2016	al	31/03/2016	29	1788/15	19,68%	1,5084%	2,4600%	$ 36.452
1/04/2016	al	30/06/2016	91	0334/16	20,54%	1,5689%	2,5675%	$ 118.978
1/07/2016	al	30/09/2016	92	0811/16	21,34%	1,6249%	2,6675%	$ 124.579
1/10/2016	al	31/12/2016	92	1233/16	21,99%	1,6702%	2,7488%	$ 128.049
1/01/2017	al	3/03/2017	62	1612/2016	22,34%	1,6945%	2,4376%	$ 87.548
4/03/2017	al	31/03/2017	28	1612/2016	22,34%	1,6945%	2,4376%	$ 56.878
1/04/2017	al	30/06/2017	91	488/2017	22,33%	1,6938%	2,4367%	$ 184.780
1/07/2017	al	30/09/2017	92	907/2017	21,98%	1,6695%	2,4030%	$ 184.232
1/10/2017	al	31/10/2017	31	1298/2017	21,15%	1,6117%	2,3228%	$ 60.005
1/11/2017	al	30/11/2017	30	1447/2017	20,96%	1,5984%	2,3043%	$ 57.608
1/12/2017	al	31/12/2017	31	1619/2017	20,77%	1,5851%	2,2858%	$ 59.050
1/01/2018	al	31/01/2018	31	1890/2018	20,69%	1,5795%	2,2780%	$ 58.849
1/02/2018	al	28/02/2018	28	0131/2018	21,01%	1,6019%	2,3092%	$ 53.881
1/03/2018	al	31/03/2018	31	0259/2018	20,68%	1,5788%	2,2770%	$ 58.823
1/04/2018	al	30/04/2018	30	0398/2018	20,48%	1,5647%	2,2575%	$ 56.437
1/05/2018	al	31/05/2018	31	0527/2018	20,44%	1,5619%	2,2536%	$ 58.218
1/06/2018	al	30/06/2018	30	0687/2018	20,28%	1,5507%	2,2379%	$ 55.948
1/07/2018	al	31/07/2018	31	0820/2018	20,03%	1,5331%	2,2134%	$ 57.179
1/08/2018	al	31/08/2018	31	0954/2018	19,94%	1,5267%	2,2045%	$ 56.951
1/09/2018	al	30/09/2018	30	1112/2018	19,81%	1,5175%	2,1918%	$ 54.794
1/10/2018	al	31/10/2018	31	1294/2018	19,63%	1,5048%	2,1740%	$ 56.162
1/11/2018	al	30/11/2018	30	1521/2018	19,49%	1,4949%	2,1602%	$ 54.005
1/12/2018	al	31/12/2018	31	1708/2018	19,40%	1,4885%	2,1513%	$ 55.575
1/01/2019	al	31/01/2019	31	1872/2018	19,16%	1,4715%	2,1275%	$ 54.961
1/02/2019	al	28/02/2019	28	0111/2019	19,70%	1,5098%	2,1809%	$ 50.888
1/03/2019	al	31/03/2019	31	0263/2019	19,37%	1,4864%	2,1483%	$ 55.498
1/04/2019	al	30/04/2019	30	0389/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 53.584
1/05/2019	al	31/05/2019	31	0574/2019	19,34%	1,4843%	2,1454%	$ 55.422
1/06/2019	al	30/06/2019	30	0697/2019	19,30%	1,4815%	2,1414%	$ 53.535
1/07/2019	al	31/07/2019	31	0829/2019	19,28%	1,4800%	2,1394%	$ 55.268
1/08/2019	al	31/08/2019	31	1018/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 55.370
1/09/2019	al	30/09/2019	30	1145/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 53.584
1/10/2019	al	31/10/2019	31	1293/2019	19,10%	1,4673%	2,1216%	$ 54.807

1/11/2019	al	30/11/2019	30	1474/2019	19,03%	1,4623%	2,1146%	$ 52.866
1/12/2019	al	31/12/2019	31	1603/2019	18,91%	1,4538%	2,1027%	$ 54.320
1/01/2020	al	31/01/2020	31	1768/2019	18,77%	1,4438%	2,0888%	$ 53.960
1/02/2020	al	29/02/2020	29	0094/2020	19,06%	1,4644%	2,1176%	$ 51.175
1/03/2020	al	31/03/2020	31	0205/2020	18,95%	1,4566%	2,1067%	$ 54.422
1/04/2020	al	30/04/2020	30	0351/2020	18,69%	1,4381%	2,0808%	$ 52.020
1/05/2020	al	31/05/2020	31	0437/2020	18,19%	1,4024%	2,0308%	$ 52.463
1/06/2020	al	30/06/2020	30	0505/2020	18,12%	1,3974%	2,0238%	$ 50.595
1/07/2020	al	31/07/2020	31	0605/2020	18,12%	1,3974%	2,0238%	$ 52.282
1/08/2020	al	31/08/2020	31	0685/2020	18,29%	1,4096%	2,0408%	$ 52.722
1/09/2020	al	30/09/2020	30	0769/2020	18,35%	1,4139%	2,0469%	$ 51.171
1/10/2020	al	31/10/2020	31	0869/2020	18,90%	1,4531%	2,1017%	$ 54.294
1/11/2020	al	30/11/2020	30	0947/2020	17,84%	1,3774%	1,9957%	$ 49.892
1/12/2020	al	31/12/2020	31	1034/2020	17,95%	1,3850%	2,0064%	$ 51.831
1/01/2021	al	31/01/2021	31	1215/2020	17,32%	1,3400%	1,9432%	$ 50.201
1/02/2021	al	28/02/2021	28	0064/2021	17,54%	1,3558%	1,9655%	$ 45.861
1/03/2021	al	31/03/2021	31	0161/2021	17,41%	1,3465%	1,9523%	$ 50.436
1/04/2021	al	30/04/2021	30	0305/2021	17,31%	1,3393%	1,9422%	$ 48.556
1/05/2021	al	31/05/2021	31	0407/2021	17,22%	1,3328%	1,9331%	$ 49.939
1/06/2021	al	30/06/2021	30	0509/2021	17,21%	1,3321%	1,9321%	$ 48.303
1/07/2021	al	31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	1,3299%	1,9291%	$ 49.834
1/08/2021	al	31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	1,3343%	1,9352%	$ 49.991
1/09/2021	al	30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	1,3307%	1,9301%	$ 48.252
1/10/2021	al	31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	1,3227%	1,9189%	$ 49.573
1/11/2021	al	30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	1,3364%	1,9382%	$ 48.455
1/12/2021	al	31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	1,3501%	1,9574%	$ 50.566
1/01/2022	al	31/01/2022	31	1597/2021	17,66%	1,3645%	1,9776%	$ 51.087
1/02/2022	al	28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	1,4103%	2,0418%	$ 47.643
1/03/2022	al	31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	1,4224%	2,0588%	$ 53.187
1/04/2022	al	30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	1,4637%	2,1166%	$ 52.915
1/05/2022	al	31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	1,5105%	2,1819%	$ 56.366
1/06/2022	al	30/06/2022	30	0617/2022	20,40%	1,5591%	2,2497%	$ 56.242
1/07/2022	al	31/07/2022	31	0617/2022	20,40%	1,5591%	2,2497%	$ 58.117
1/08/2022	al	31/08/2022	31	0973/2022	22,21%	1,6855%	2,4251%	$ 62.650
1/09/2022	al	30/09/2022	30	1126/2022	23,50%	1,7745%	2,5482%	$ 63.705
1/10/2022	al	31/10/2022	31	1327/2022	24,61%	1,8504%	2,6528%	$ 68.531
1/11/2022	al	30/11/2022	30	1537/2022	25,78%	1,9298%	2,7618%	$ 69.046
1/12/2022	al	31/12/2022	31	1715/2022	27,64%	2,0545%	2,9326%	$ 75.758
1/01/2023	al	31/01/2023	31	1968/2022	28,84%	2,1341%	3,0411%	$ 78.561

1/02/2023	al	28/02/2023	28	0100/2023	30,18%	2,2222%	3,1608%	$ 73.752
1/03/2023	al	31/03/2023	31	0236/2023	30,84%	2,2653%	3,2192%	$ 83.163
1/04/2023	al	30/04/2023	30	0472/2023	31,39%	2,3011%	3,2676%	$ 81.690
1/05/2023	al	31/05/2023	31	0606/2023	30,27%	2,2281%	3,1688%	$ 81.860
1/06/2023	al	30/06/2023	30	0766/2023	29,76%	2,1947%	3,1234%	$ 78.086
1/07/2023	al	31/07/2023	31	0945/2023	29,36%	2,1684%	3,0877%	$ 79.766
1/08/2023	al	11/08/2023	11	1090/2023	28,75%	2,1282%	3,0330%	$ 27.802
TOTAL INTERES CORRIENTE								$ 495.606
TOTAL INTERES CORRIENTE								$ 4.446.201
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS								**$ 7.441.807**

11/08/2023

CAPITAL LETRA 2							$	2.000.000,00
PERIODO			SON EN DIAS	RES. No.	TASA DE INTERES CTE ANUAL	TASA DE INTERES CTE MENSUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
5/10/2017	al	31/10/2017	27	1298/2017	21,15%	1,6117%	2,3228%	$ 29.010
1/11/2017	al	30/11/2017	30	1447/2017	20,96%	1,5984%	2,3043%	$ 31.968
1/12/2017	al	31/12/2017	31	1619/2017	20,77%	1,5851%	2,2858%	$ 32.758
1/01/2018	al	31/01/2018	31	1890/2018	20,69%	1,5795%	2,2780%	$ 32.642
1/02/2018	al	28/02/2018	28	0131/2018	21,01%	1,6019%	2,3092%	$ 29.902
1/03/2018	al	5/03/2018	5	0259/2018	20,68%	1,5788%	2,2770%	$ 5.263
6/03/2018	al	31/03/2018	26	0259/2018	20,68%	1,5788%	2,2770%	$ 39.469
1/04/2018	al	30/04/2018	30	0398/2018	20,48%	1,5647%	2,2575%	$ 45.150
1/05/2018	al	31/05/2018	31	0527/2018	20,44%	1,5619%	2,2536%	$ 46.574
1/06/2018	al	30/06/2018	30	0687/2018	20,28%	1,5507%	2,2379%	$ 44.758
1/07/2018	al	31/07/2018	31	0820/2018	20,03%	1,5331%	2,2134%	$ 45.743
1/08/2018	al	31/08/2018	31	0954/2018	19,94%	1,5267%	2,2045%	$ 45.561
1/09/2018	al	30/09/2018	30	1112/2018	19,81%	1,5175%	2,1918%	$ 43.835
1/10/2018	al	31/10/2018	31	1294/2018	19,63%	1,5048%	2,1740%	$ 44.930
1/11/2018	al	30/11/2018	30	1521/2018	19,49%	1,4949%	2,1602%	$ 43.204
1/12/2018	al	31/12/2018	31	1708/2018	19,40%	1,4885%	2,1513%	$ 44.460
1/01/2019	al	31/01/2019	31	1872/2018	19,16%	1,4715%	2,1275%	$ 43.969
1/02/2019	al	28/02/2019	28	0111/2019	19,70%	1,5098%	2,1809%	$ 40.710
1/03/2019	al	31/03/2019	31	0263/2019	19,37%	1,4864%	2,1483%	$ 44.399
1/04/2019	al	30/04/2019	30	0389/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 42.867
1/05/2019	al	31/05/2019	31	0574/2019	19,34%	1,4843%	2,1454%	$ 44.337
1/06/2019	al	30/06/2019	30	0697/2019	19,30%	1,4815%	2,1414%	$ 42.828
1/07/2019	al	31/07/2019	31	0829/2019	19,28%	1,4800%	2,1394%	$ 44.215
1/08/2019	al	31/08/2019	31	1018/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 44.296
1/09/2019	al	30/09/2019	30	1145/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 42.867
1/10/2019	al	31/10/2019	31	1293/2019	19,10%	1,4673%	2,1216%	$ 43.846
1/11/2019	al	30/11/2019	30	1474/2019	19,03%	1,4623%	2,1146%	$ 42.292
1/12/2019	al	31/12/2019	31	1603/2019	18,91%	1,4538%	2,1027%	$ 43.456
1/01/2020	al	31/01/2020	31	1768/2019	18,77%	1,4438%	2,0888%	$ 43.168
1/02/2020	al	29/02/2020	29	0094/2020	19,06%	1,4644%	2,1176%	$ 40.940
1/03/2020	al	31/03/2020	31	0205/2020	18,95%	1,4566%	2,1067%	$ 43.538
1/04/2020	al	30/04/2020	30	0351/2020	18,69%	1,4381%	2,0808%	$ 41.616
1/05/2020	al	31/05/2020	31	0437/2020	18,19%	1,4024%	2,0308%	$ 41.971
1/06/2020	al	30/06/2020	30	0505/2020	18,12%	1,3974%	2,0238%	$ 40.476
1/07/2020	al	31/07/2020	31	0605/2020	18,12%	1,3974%	2,0238%	$ 41.826
1/08/2020	al	31/08/2020	31	0685/2020	18,29%	1,4096%	2,0408%	$ 42.178

1/09/2020	al	30/09/2020	30	0769/2020	18,35%	1,4139%	2,0469%	$ 40.937
1/10/2020	al	31/10/2020	31	0869/2020	18,90%	1,4531%	2,1017%	$ 43.435
1/11/2020	al	30/11/2020	30	0947/2020	17,84%	1,3774%	1,9957%	$ 39.914
1/12/2020	al	31/12/2020	31	1034/2020	17,95%	1,3850%	2,0064%	$ 41.465
1/01/2021	al	31/01/2021	31	1215/2020	17,32%	1,3400%	1,9432%	$ 40.160
1/02/2021	al	28/02/2021	28	0064/2021	17,54%	1,3558%	1,9655%	$ 36.689
1/03/2021	al	31/03/2021	31	0161/2021	17,41%	1,3465%	1,9523%	$ 40.349
1/04/2021	al	30/04/2021	30	0305/2021	17,31%	1,3393%	1,9422%	$ 38.845
1/05/2021	al	31/05/2021	31	0407/2021	17,22%	1,3328%	1,9331%	$ 39.951
1/06/2021	al	30/06/2021	30	0509/2021	17,21%	1,3321%	1,9321%	$ 38.642
1/07/2021	al	31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	1,3299%	1,9291%	$ 39.868
1/08/2021	al	31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	1,3343%	1,9352%	$ 39.993
1/09/2021	al	30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	1,3307%	1,9301%	$ 38.602
1/10/2021	al	31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	1,3227%	1,9189%	$ 39.658
1/11/2021	al	30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	1,3364%	1,9382%	$ 38.764
1/12/2021	al	31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	1,3501%	1,9574%	$ 40.453
1/01/2022	al	31/01/2022	31	1597/2021	17,66%	1,3645%	1,9776%	$ 40.870
1/02/2022	al	28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	1,4103%	2,0418%	$ 38.115
1/03/2022	al	31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	1,4224%	2,0588%	$ 42.550
1/04/2022	al	30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	1,4637%	2,1166%	$ 42.332
1/05/2022	al	31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	1,5105%	2,1819%	$ 45.093
1/06/2022	al	30/06/2022	30	0617/2022	20,40%	1,5591%	2,2497%	$ 44.993
1/07/2022	al	31/07/2022	31	0617/2022	20,40%	1,5591%	2,2497%	$ 46.493
1/08/2022	al	31/08/2022	31	0973/2022	22,21%	1,6855%	2,4251%	$ 50.120
1/09/2022	al	30/09/2022	30	1126/2022	23,50%	1,7745%	2,5482%	$ 50.964
1/10/2022	al	31/10/2022	31	1327/2022	24,61%	1,8504%	2,6528%	$ 54.825
1/11/2022	al	30/11/2022	30	1537/2022	25,78%	1,9298%	2,7618%	$ 55.237
1/12/2022	al	31/12/2022	31	1715/2022	27,64%	2,0545%	2,9326%	$ 60.606
1/01/2023	al	31/01/2023	31	1968/2022	28,84%	2,1341%	3,0411%	$ 62.849
1/02/2023	al	28/02/2023	28	0100/2023	30,18%	2,2222%	3,1608%	$ 59.001
1/03/2023	al	31/03/2023	31	0236/2023	30,84%	2,2653%	3,2192%	$ 66.530
1/04/2023	al	30/04/2023	30	0472/2023	31,39%	2,3011%	3,2676%	$ 65.352
1/05/2023	al	31/05/2023	31	0606/2023	30,27%	2,2281%	3,1688%	$ 65.488
1/06/2023	al	30/06/2023	30	0766/2023	29,76%	2,1947%	3,1234%	$ 62.469
1/07/2023	al	31/07/2023	31	0945/2023	29,36%	2,1684%	3,0877%	$ 63.813
1/08/2023	al	11/08/2023	11	1090/2023	28,75%	2,1282%	3,0330%	$ 22.242
TOTAL INTERES CORRIENTE								$ 161.543
TOTAL INTERES CORRIENTE								$ 2.977.144
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS								**$ 5.138.687**

11/08/2023

CAPITAL LETRA 3								$ 400.000,00
PERIODO			SON EN DIAS	RES. No.	TASA DE INTERES CTE ANUAL	TASA DE INTERES CTE MENSUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
5/10/2017	al	31/10/2017	27	1298/2017	21,15%	1,6117%	2,3228%	$ 5.802
1/11/2017	al	30/11/2017	30	1447/2017	20,96%	1,5984%	2,3043%	$ 6.394
1/12/2017	al	31/12/2017	31	1619/2017	20,77%	1,5851%	2,2858%	$ 6.552
1/01/2018	al	31/01/2018	31	1890/2018	20,69%	1,5795%	2,2780%	$ 6.528
1/02/2018	al	28/02/2018	28	0131/2018	21,01%	1,6019%	2,3092%	$ 5.980
1/03/2018	al	31/03/2018	31	0259/2018	20,68%	1,5788%	2,2770%	$ 6.526
1/04/2018	al	30/04/2018	30	0398/2018	20,48%	1,5647%	2,2575%	$ 9.030
1/05/2018	al	31/05/2018	31	0527/2018	20,44%	1,5619%	2,2536%	$ 9.315
1/06/2018	al	30/06/2018	30	0687/2018	20,28%	1,5507%	2,2379%	$ 8.952
1/07/2018	al	31/07/2018	31	0820/2018	20,03%	1,5331%	2,2134%	$ 9.149
1/08/2018	al	31/08/2018	31	0954/2018	19,94%	1,5267%	2,2045%	$ 9.112
1/09/2018	al	30/09/2018	30	1112/2018	19,81%	1,5175%	2,1918%	$ 8.767
1/10/2018	al	5/10/2018	5	1294/2018	19,63%	1,5048%	2,1740%	$ 1.449
6/10/2018	al	31/10/2018	26	1294/2018	19,63%	1,5048%	2,1740%	$ 7.537
1/11/2018	al	30/11/2018	30	1521/2018	19,49%	1,4949%	2,1602%	$ 8.641
1/12/2018	al	31/12/2018	31	1708/2018	19,40%	1,4885%	2,1513%	$ 8.892
1/01/2019	al	31/01/2019	31	1872/2018	19,16%	1,4715%	2,1275%	$ 8.794
1/02/2019	al	28/02/2019	28	0111/2019	19,70%	1,5098%	2,1809%	$ 8.142
1/03/2019	al	31/03/2019	31	0263/2019	19,37%	1,4864%	2,1483%	$ 8.880
1/04/2019	al	30/04/2019	30	0389/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 8.573
1/05/2019	al	31/05/2019	31	0574/2019	19,34%	1,4843%	2,1454%	$ 8.867
1/06/2019	al	30/06/2019	30	0697/2019	19,30%	1,4815%	2,1414%	$ 8.566
1/07/2019	al	31/07/2019	31	0829/2019	19,28%	1,4800%	2,1394%	$ 8.843
1/08/2019	al	31/08/2019	31	1018/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 8.859
1/09/2019	al	30/09/2019	30	1145/2019	19,32%	1,4829%	2,1434%	$ 8.573
1/10/2019	al	31/10/2019	31	1293/2019	19,10%	1,4673%	2,1216%	$ 8.769
1/11/2019	al	30/11/2019	30	1474/2019	19,03%	1,4623%	2,1146%	$ 8.458
1/12/2019	al	31/12/2019	31	1603/2019	18,91%	1,4538%	2,1027%	$ 8.691
1/01/2020	al	31/01/2020	31	1768/2019	18,77%	1,4438%	2,0888%	$ 8.634
1/02/2020	al	29/02/2020	29	0094/2020	19,06%	1,4644%	2,1176%	$ 8.188
1/03/2020	al	31/03/2020	31	0205/2020	18,95%	1,4566%	2,1067%	$ 8.708
1/04/2020	al	30/04/2020	30	0351/2020	18,69%	1,4381%	2,0808%	$ 8.323
1/05/2020	al	31/05/2020	31	0437/2020	18,19%	1,4024%	2,0308%	$ 8.394
1/06/2020	al	30/06/2020	30	0505/2020	18,12%	1,3974%	2,0238%	$ 8.095
1/07/2020	al	31/07/2020	31	0605/2020	18,12%	1,3974%	2,0238%	$ 8.365
1/08/2020	al	31/08/2020	31	0685/2020	18,29%	1,4096%	2,0408%	$ 8.436

1/09/2020	al	30/09/2020	30	0769/2020	18,35%	1,4139%	2,0469%	$ 8.187
1/10/2020	al	31/10/2020	31	0869/2020	18,90%	1,4531%	2,1017%	$ 8.687
1/11/2020	al	30/11/2020	30	0947/2020	17,84%	1,3774%	1,9957%	$ 7.983
1/12/2020	al	31/12/2020	31	1034/2020	17,95%	1,3850%	2,0064%	$ 8.293
1/01/2021	al	31/01/2021	31	1215/2020	17,32%	1,3400%	1,9432%	$ 8.032
1/02/2021	al	28/02/2021	28	0064/2021	17,54%	1,3558%	1,9655%	$ 7.338
1/03/2021	al	31/03/2021	31	0161/2021	17,41%	1,3465%	1,9523%	$ 8.070
1/04/2021	al	30/04/2021	30	0305/2021	17,31%	1,3393%	1,9422%	$ 7.769
1/05/2021	al	31/05/2021	31	0407/2021	17,22%	1,3328%	1,9331%	$ 7.990
1/06/2021	al	30/06/2021	30	0509/2021	17,21%	1,3321%	1,9321%	$ 7.728
1/07/2021	al	31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	1,3299%	1,9291%	$ 7.974
1/08/2021	al	31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	1,3343%	1,9352%	$ 7.999
1/09/2021	al	30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	1,3307%	1,9301%	$ 7.720
1/10/2021	al	31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	1,3227%	1,9189%	$ 7.932
1/11/2021	al	30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	1,3364%	1,9382%	$ 7.753
1/12/2021	al	31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	1,3501%	1,9574%	$ 8.091
1/01/2022	al	31/01/2022	31	1597/2021	17,66%	1,3645%	1,9776%	$ 8.174
1/02/2022	al	28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	1,4103%	2,0418%	$ 7.623
1/03/2022	al	31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	1,4224%	2,0588%	$ 8.510
1/04/2022	al	30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	1,4637%	2,1166%	$ 8.466
1/05/2022	al	31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	1,5105%	2,1819%	$ 9.019
1/06/2022	al	30/06/2022	30	0617/2022	20,40%	1,5591%	2,2497%	$ 8.999
1/07/2022	al	31/07/2022	31	0617/2022	20,40%	1,5591%	2,2497%	$ 9.299
1/08/2022	al	31/08/2022	31	0973/2022	22,21%	1,6855%	2,4251%	$ 10.024
1/09/2022	al	30/09/2022	30	1126/2022	23,50%	1,7745%	2,5482%	$ 10.193
1/10/2022	al	31/10/2022	31	1327/2022	24,61%	1,8504%	2,6528%	$ 10.965
1/11/2022	al	30/11/2022	30	1537/2022	25,78%	1,9298%	2,7618%	$ 11.047
1/12/2022	al	31/12/2022	31	1715/2022	27,64%	2,0545%	2,9326%	$ 12.121
1/01/2023	al	31/01/2023	31	1968/2022	28,84%	2,1341%	3,0411%	$ 12.570
1/02/2023	al	28/02/2023	28	0100/2023	30,18%	2,2222%	3,1608%	$ 11.800
1/03/2023	al	31/03/2023	31	0236/2023	30,84%	2,2653%	3,2192%	$ 13.306
1/04/2023	al	30/04/2023	30	0472/2023	31,39%	2,3011%	3,2676%	$ 13.070
1/05/2023	al	31/05/2023	31	0606/2023	30,27%	2,2281%	3,1688%	$ 13.098
1/06/2023	al	30/06/2023	30	0766/2023	29,76%	2,1947%	3,1234%	$ 12.494
1/07/2023	al	31/07/2023	31	0945/2023	29,36%	2,1684%	3,0877%	$ 12.763
1/08/2023	al	11/08/2023	11	1090/2023	28,75%	2,1282%	3,0330%	$ 4.448
TOTAL INTERES CORRIENTE								$ 93.555
TOTAL INTERES CORRIENTE								$ 531.761
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS								**$ 1.025.317**

11/08/2023

FERNANDO LOZANO CIFUENTES
PERITO AVALUADOR
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA – AVAL 5899010

AVALUO COMERCIAL A INMUEBLE DE INES MANUELA LOPEZ ORTIZ BARRIO LAS AMERICAS MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Solicitado por
DR. LUIS ARMANDO SAENZ ZAMBRANO
Abogado del proceso

Elaborado por
FERNANDO LOZANO CIFUENTES
Registro Abierto de Avaluadores RAA-AVAL 5899010
M.P No. 22375 CPAE

Calle 13 No.12-72 B/Las Américas –Puerto Asís 3138511597 fernandoloz@hotmail.com

A. MEMORIA DESCRIPTIVA

A.1. SOLICITANTE: DR. LUIS ARMANDO ZAENZ ZAMBRANO
A.2, DESTINO DEL AVALUO: Trámites judiciales

B. INFORMACIÓN GENERAL.

B.1 OBJETO DEL AVALUO: Definir valor comercial del bien inmueble en referencia
B.2 FECHA DE INSPECCION DEL BIEN INMUEBLE: 10 agosto de 2023
B.3 ATENDIDOS POR: Pedro Urrego - Secuestre
B.4 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR: El avaluador, no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (Escritura Pública).
El avaluador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto a la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo en caso en que el informe sea solicitado por autoridad competente.
B.5. DECLARACION DE NO VINCULACION CON EL SOLICITANTE DEL AVALUO (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA).
El valuador declara que no existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.
El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido a sus asesores profesionales, para el propósito específico de encargo: no se aceptan ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el avaluador no acepta responsabilidad por utilización inadecuada del informe.
El término de este avaluó comercial son únicamente para el propósito y destino solicitado.
B.6. CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACIONDEL INFORME. Se prohíbe la publicación de parte o totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.
B.7. VIGENCIA DEL AVALUO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por Ministerio de Desarrollo Económico. La vigencia del presente Avalúo es de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de este informe, y no podrán ser inferior a lo anunciado. O de aquella en que se decida la revisión o impugnación, según art 19 del decreto 1420 de 1998. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan afectar el valor del bien inmueble.
B.8. LOCALIZACION
PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Putumayo.
MUNICIPIO: Puerto Asís.

BARRIO COMUN: Las Américas
SECTOR: Comuna sur.
DIRECCION: Calle 12
DESTINACIÓN ACTUAL: Locales comerciales y vivienda
B.9 PRINCIPALES VIAS DE ACCESO:
Calle 12
B.10 TRANSPORTE:
sistema Taxis y Mototaxis

C. ASPECTO JURIDICO:

No es materia del avaluó, la revisión de la documentación de titularidad no se realiza con el carácter de un estudio de títulos ni de tradición es una referencia de identificación del bien a avaluar.

D. TITULACION Y TRADICION:

D.1. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS Y/ O CONSULTADOS:

Certificado de Tradición y Libertad: 442-466

D.2 TITULACION E INFORMACION JURIDICA.

DOCUMENTOS SUMINISTRADOS Y CONSULTADOS

Certificado de Tradición y Libertad: 442-466
D.2.1. PROPIETARIO(S): INES MANUELA LOPEZ ORTIZ
2.2. TITULO DE ADQUISICIÓN
SENTENCIA S/N DEL 22 DE 11 DE 2016 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO ASIS
D. 3. MATRICULA INMOBILIARIA: 442-466
OBSERVACIÓN: La anterior información no constituye estudio jurídico.
TIPO DE AVALUO: Comercial

E. INFORMACION CATASTRAL.

AVALUO CATASTRAL:
DESTINO: Residencial y comercial
AREA DEL TERRENO: 289,40 (M2) Según Certificado de Libertad y Tradición
AREA CONSTRUCCION: 150,00 M2

F. REGLAMENTACION URBANISTICA MUNICIPAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA REALIZCION DEL AVALUO EN RELACION CON LA ZONA DEL INMUEBLE A VALORAR.

LA NORMA DE USO SUELO Y EDIFICABILIDAD PARA LA DIRECCION calle 12 según Acuerdo 019 de 2015 PBOT – PUERTO ASIS; El sector está reglamentado como área urbana de uso residencial de acuerdo a la Resolución No.1001 de 2000 de Corpoamazonía, que compila los acuerdos que conforman el PBOT

AREA DE ACTIVIDAD
Residencial y Comercial.
USO PRINCIPAL:
Residencial: otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar o multifamiliar.

USOS COMPATIBLES:
Comercio zonal grupo 1
USOS CONDICIONADOS:
No tiene usos condicionados
ALTURA MAXIMA PERMITIDAD EN PISOS:
Subsector de edificabilidad: A
Cuatro (4) pisos.

CARACTERISTICA DEL SECTOR

BARRIO LAS AMERICAS
Barrio Las Américas, ubicado hacia el sur del municipio en la comuna 3
USOS Y EDIFICACIONES PREDOMINANTES:
Al igual que sus barrios vecinos, El Centro, La Fortaleza, San Francisco, La Pista las construcciones de mayor relevancia están localizadas sobre la carrera 18, que, en su recorrido, se encuentra Hotel Basu, Estación de Policía, entre otras, Los mismo que el parque central y la iglesia San Francisco, construidas finales de los años 2000, el sector se ha venido consolidando como área prestadora de servicios de comercio para la ciudad y la región.
En el barrio se encuentra casas de uno y dos pisos la altura predominantemente, en este sector el índice de construcciones nuevas es buena, es un sector eminentemente residencial y comercial.
LINDEROS DEL BARRIO LAS AMERICAS:
Norte: Barrio La Pista
Sur: Barrios La Fortaleza y San Francisco
Oriente: Aeropuerto Tres de Mayo
Occidente: Barrio San Martín
TOPOGRAFIA DEL SECTOR:
El terreno donde se encuentra el barrio Las Américas, lo conforma una topografía plana con pendiente entre el 1-3%.
ELEMENTOS ARQUITECTONICOS Y URBANOS IMPORTANTES EN EL SECTOR:
En el barrio se destaca Alcaldía municipal, Hotel Basu, Estación de Policía
EN SECTOR ALEDAÑOS SE DESTACA:
Tiene influencia sobre esta zona, se encuentran sector comercial del municipio, Aeropuerto Tres de Mayo, Juzgados
SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR Y SU ESTADO:
Redes de servicios públicos básicos: si hacen presencia, acueducto, alcantarillado y energía eléctrica en buen estado.
Redes de servicios públicos complementarios: si alumbrado público, gas natural, y teléfono en buen estado.
ESTRATO SOCIOECONOMICO DEL SECTOR:
Se le asignó el estrato Dos (2)
AMOBLAMIENTO URBANO Y SU ESTADO:
VIAS: Las vías principales se encuentran en buen estado de conservación y las vías secundarias se encuentran en buenas condiciones de conservación.

ANDENES Y SARDINELES: si en buen estado
SEÑALIZACION URBANA; Si en regular estado
DEMARCACION VIAL: Si en mal estado
SISTEMA DE SEMAFORIZACION; No hay
ZONAS VERDES Y ALAMEDAS: No Hay
PARQUES: Si Hay
ASPECTOS GENERAL: Bueno.

G. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE.

H.1 TIPO DE INMUEBLE:
Residencial y comercial

H.2 USO ACTUAL DEL INMUEBLE.
El bien inmueble se desarrolla el uso residencial y comercial.

I.CARACTERISTICAS DEL TERRENO.
El terreno cuenta con las siguientes características.

I.1 Plano

I.2 UBICACIÓN EN LA MANZANA
El predio cuenta con ubicación medianera en la manzana vía vehicular pavimentada sobre la calle 12

I.3. TOPOGRAFIA:
Cuenta con una topografía plana.

I.4 CERRAMIENTO:
El bien inmueble es de tipología continúa pavimentado, tiene cerramiento en muro macizo con las construcciones de los vecinos.

I.5 FORMA:
EL predio cuenta con una forma rectangular.

1.6 RELACION FRENTE –FONDO:
El predio cuenta con una relación Frente Fondo (A: B) de 1:3 la cual se considera aceptable para desarrollo arquitectónicos buenos.

I.7 **LINDEROS DEL TERRENO:**
Según escritura, certificado de Tradición y Libertad y medidas del terreno.
Norte: Con Calle 12 en 9,20 metros lineales
Oriente: Con Agapito Uribe en 29,95 metros lineales
Sur: con Florinda López en 9,20 metros lineales
Occidente: con Ricardo Paz en 29,95 metros lineales

I.8 AREAS DEL TERRENO:
Según escrituras, catastro y medidas tomadas en el predio. 289,40 M2

J CARACTERISTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD.

J.1AREA EDIFICACION:

Según medidas tomadas en el terreno:

AREA POR NIVELES	
DEPENDENCIA	M2
LOCALES COMERCIALES	65,00
VIVIENDA	85.00
TOTAL, AREA CONSTRUIDA	150,00
AREA TOTAL EL AVALUO	
TOTAL AREA CONSTRUIDA	150,00

Nota: Para efectos del avaluó se adopta el área según las medidas tomadas en el predio ya que se considera las más ajustadas a la realidad.

J.2 NUMERO DE PISOS.

El inmueble cuenta con una habitación en segundo nivel

J.3 VETUTEZ O EDAD: 20 años Y 15 AÑOS PARA CONSTRUCCION INTERNA

Vida Técnica: 70 años
Edad: veinte (20) años.
Vida Remante: cincuenta (50) años.

RESOLUCION NUMERO 620 DEL 2008 (23 SEPTIEMBRE 2008)

Por lo cual se establecen los procedimientos para el avaluó ordenado dentro del marco de la ley 388 de 1997".

Articulo 2 Parágrafo: Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posee el bien. Para inmueble cuyo sistema constructivo sean muros de carga, la vida útil será de 70 años: y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural la vida útil será de 100 años.

J.4 REMODELACIONES O AMPLIACIONES:

Al predio se le adelantaron algunas construcciones en la parte interna, las cuales se encuentran deterioradas y algunas paredes fracturadas

J:5. ESTADO DE TERMINACION DE LA OBRA:

La construcción se encuentra terminada en deterioro.

J:6 ESTADO DE CONSERVACION.

La propiedad se encuentra en mal estado de conservación,

J.7 DEPENDENCIA DE LA PROPIEDAD:

Se trata de un inmueble ubicado en el barrio Las Américas del municipio de Puerto Asís sobre la calle 12, identificado con matrícula inmobiliaria No. 442-466 con un área según escritura de 289,40 metros cuadrados, distribuido de la siguiente forma: Sobre la calle 12 encontramos dos (2) locales comerciales con piso en cerámica, con baño cada uno, techo en eternit con cielo raso en duela y cortinas metálicas exteriores, luego encontramos un pasillo de acceso a la parte interna donde encontramos una batería sanitaria antigua construida en bloque, una habitación con baño privado piso en cerámica, patio de ropas, un salón amplio con cocina semienchapado piso en porcelanato, unas gradas para acceso al segundo nivel en donde encontramos una

habitación con cocina y baño bastante deterioradas. Encontramos una puerta corrediza en vidrio que comunica con un patio en tierra en donde se encuentra una palma de coco, en el momento de la visita se encontró con maleza de mas de dos metros de altura

J.8 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS GENERALES:

FACHADA: pintada en regular estado.
CIMENTACION: Muros de carga.
ESTRUCTURA: Vigas y columnas en la parte interna
ESCALERAS: Si.
ENTREPISO: Concreto Armado en la construcción interna
CUBIERTA GENERAL: Teja fibro cemento sobre estructura en madera y parte en zinc trapezoidal

J.9 CARACTERISTICA Y ACABADOS:

PISOS: cerámica,
PAREDES: Ladrillo y bloque repellado y pintado,
CIELO RAZO: Placa de concreto en la parte interna y machimbre en los locales
PUERTAS: Externas rejas metálicas
VENTANAS: metálica con rejas
BAÑOS: enchapados cerámica taza sanitaria en porcelana.
COCINA: enchapada en cerámica y mesón acrílico
ILUMINACION: natural y artificial, buena
VENTILACION; natural y acondicionado buena
CALIDAD DE LOS ACABADOS: regulares y corrientes

K. SERVICIOS PUBLICOS DEL PREDIO.

Servicios públicos que están conectados al bien inmuebles objeto del avaluó

AGUA: Si,
ENERGIA; Varias cuentas
GAS NATURAL: Si
ALCANTARILLADO: si
TELEFONIA: Móvil

K.1 ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA:

Al predio se le asigno estrato Dos (2) según oficina de planeación y es el vigente a la fecha. se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el mueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la ley 142 de 1994.

L ASPECTO ECONOMICO DEL INMUEBLE.

L.1 COMERCIABILIDAD:

Debido a la característica del inmueble y a la circunstancia económica actual que rige la ciudad, este predio puede ser fácil de comercializar dependiendo del precio que se le asigne. Observando la cantidad de ofertas de inmuebles cercanas este, indica que el mercado inmobiliario esta competido, en bienes inmuebles se da la posibilidad de bajar valores para ser competitivos, lo que podría realzar el valor final

son las particularidades intrínsecas que se ofrecen comparados con la oferta del sector.

2- la oferta puede estar dirigida al desarrollo que se evidencia en el Modelo en servicios de vivienda.

L.2 RENTABILIDA ACTUAL: Se verificó que los locales están cerrados y en la parte interna se observó que está habitada

L.3 VALORIZACION:

Su precio se deberá incrementar mínimo según el IPC. La perspectiva de valoración del inmueble se considera estable y buena.

L.4 ANALISIS DE AVALUOS PRACTICADOS EN EL SECTOR:

Se han tenido en cuenta avalúos practicados en el sector y en sectores aledaños u homogéneos.

L.5. FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR:

No se observa la ejecución de proyectos de construcción de edificios. a los predios actuales se le hace remodelación o ampliaciones para adaptarlos a comercio.

LL. INVESTIGACION DEL MERCADO:

Se buscarón ofertas de predios en el sector. Con características similares, tanto físicas como económicas al predio que estamos avaluando: estas fueron analizadas para llegar a la estimación del valor comercial del predio.

Se encontraron y se eligierón ofertas en venta y en renta ubicadas en los barrios Las Américas, San Francisco, La Pista. Estas son las ofertas en cuentas con las siguientes características:

Áreas del terreno entre 250 M2 y 300 M2
áreas de construcción entre 150 M2 y 200 metros “
Ubicados sobre vías internas o secundarias del barrio.
De Un (1) piso de altura.
Con ubicación medianera en la manzana.
Con edades entre 20 y 25 años o más.
Ofrecidas en su mayoría para comercio y residencia.

LL.1 INVESTIGACION DE MERCADO:

Para el desarrollo de la investigación de ofertas, se localizaron 3 ofertas que reúnen condiciones físicas similares y uso, área, tiempo de construcción y similares sistemas constructivos al objeto del avaluo, se definen así:

1 calle 12. Barrio Las Américas.
2 K 18 Barrio Las Américas.
3 Carrera 20 Barrio La Pista.

. Estos inmuebles se encuentran muy cercanos al predio de referencia, como la misma vía su valor de la tierra son similares, se destaca las áreas de terreno son parecidos, reúnen las mismas condiciones de accesibilidad y movilidad del público. Se relacionan en el plano de este capítulo.

M. METODOS VALUATORIOS

El presente avalúo se ha practicado mediante aproximación por comparación directa de mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas.

Para la fijación de nuestro avaluó se tiene en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios de la valuación:

Tierra, Propiedad y bienes	Objetividad
Mayor y mejor uso	Certeza de fuentes.
Principio de sustitución.	Transparencia.
Precio, costo, mercado y valor	Integridad y suficiencia.
Valor de mercado.	independencia
Enfoque o métodos	Utilidad
De valuación.	

M.1 METODO DE COMPARACION O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avaluó. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor de terrenos y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios

Justificación del método: Este método es utilizados para este avaluó debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el sector y sectores homogéneos que se puedan comparar con el bien objeto de la valuación. Estas ofertas cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre del 2008 del IGAC.

Análisis de las ofertas: En el sector sur de la ciudad de Puerto Asís, se desarrolló la búsqueda de ofertas y se consignaron ofertas que tienen una relación directa de localización, tamaño y sistemas constructivos muy semejantes, incluyendo comportamiento urbanístico similares,

N. MEMORIAS DE CALCULO

Para este avalúo se utilizó información de mercados recientes, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencias central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesarios calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a mas (+) o menos (-)7,5%: la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a mas (+) o menos (-)7,5%:no es conveniente utilizar la media obtenidas y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

N.1. Procesamiento estadístico de la oferta para determinar el valor comercial del lote.

OFERTAS		
ID	**ÁREA LOTE (m²)**	**PRECIO POR m² ($)**
1	300	880.000
2	250	890.000
3	280	870.000
	PROMEDIO	$880.000
	N° DE DATOS	3
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$10.000
	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	1%
	LÍMITE SUPERIOR	$890.000
	LÍMITE INFERIOR	$870.000
VALOR COMERCIAL DE LOTE POR m² ADOPTADO $:		$880.000

OBSERVACIONES: En la determinación del valor comercial de lote adoptado se utilizó el método valuatorio comparativo o de mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en la zona.
Para fijar el valor comercial de venta adoptado de lote de $880.000 M2, las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución No 620 del 2008 del IGAC. El valor comercial de lote adoptado es del promedio redondeado de las ofertas encontradas. este valor está acorde con los valores que se encuentra en el sector y con las características de la propiedad.

El valor comercial de venta adoptada de lote M2 de $880.000 M2 Se multiplica por el área de 289,40 M2 arrojando un valor comercial de venta para el lote de $254.672.000

N.2. Procesamiento estadístico de las ofertas para determinar el valor comercial de la construcción.

OFERTAS		
ID	**ÁREA CONSTRUIDA (m²)**	**PRECIO POR m² ($)**
1	150	280.000
2	200	310.000
3	180	320.000
4	170	290.000
	PROMEDIO	300.000
	N° DE DATOS	4
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	18.257
	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	6%
	LÍMITE SUPERIOR	318.257
	LÍMITE INFERIOR	281.743
VALOR COMERCIAL DE CONSTRUCCIÓN POR m² ADOPTADO $:		300.000

Tabla determina el valor unidad de construcción de. $300,000

OBSERVACIONES: En la determinación del valor comercial de la construcción adoptado se utilizó el método valuatorio comparativo o de mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en la zona.

Para fijar el valor comercial de venta adoptado de construcción de $300.000 M2, las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución Número 620 del 2008 del IGAC. El valor comercial de la construcción adoptado es del promedio redondeado de las ofertas encontradas. este valor está acorde con los valores que se encuentra en el sector y con las características de la propiedad.

El valor comercial de venta adoptada de construcción M2 de $300.000 Se multiplica por el área de 150.00 M2 arrojando un valor comercial de venta para de la construcción $45.000.000

VALOR COMERCIAL DE VENTA DE LA PROPIEDAD

Resumen valor comercial de la propiedad

Dependencia	Valor Total
Valor comercial del Lote	$254.672.000
Valor comercial de la construcción	$45.000.000
Valor comercial de venta de toda la propiedad.	$299.672.000

Ñ CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Este avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones.

Nuestro avalúo se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.

Los arrendamientos a comparar se refieren a inmuebles que tienen rentas de acuerdo con la norma de uso del terreno o de las construcciones.

Las rentas a tener en cuenta para el cálculo del valor comercial de la propiedad están asociadas exclusivamente al inmueble y no a la rentabilidad de la actividad económica que en ellos se realiza.

Algunos elementos inherentes al predio que son considerados como determinantes al efectuar el avalúo, tanto intrínsecos como extrínsecos se comentan a continuación:

Ñ.1 FACTORES POSITIVOS O VALORIZANTES:

La propiedad es amplia y funcional para el presente uso

Su cercanía a sectores altamente comerciales.

Está en regular estado de conservación.

Las buenas vías de acceso sobre la calle 12.

Ñ.2 FACTORES NEGATIVOS O DESVALORIZANTES:

La altura máxima permitida según las normas es de cuatro (4) pisos.

El avanzado estado de deterioro del inmueble

O. IVS 3000 VALUACION PARA REPORTES FINANCIEROS (2011)

No son aplicables para este avalúo

P. PROMEDIOS DEL AVALUO.

P.1. PROMEDIO POR M2 DE LOTE: Nuestro Avalúo arroja un promedio por m² de área de lote (289.40 m²) de $900.000 suma que se considera ajustada a las características de la propiedad y del sector. Para fijar el valor comercial del terreno también se tuvieron en cuenta: Estudios de Lonja y de Catastro del valor de la tierra en el sector, consultas realizadas a peritos expertos y avalúos practicados en el sector y en sectores aledaños.

P.2 **PROMEDIO POR M² DE TODA LA CONSTRUCCIÓN**: Nuestro Avalúo arroja un promedio por M² de área construida (150.00 M²) sin incluir el lote de $300.000 suma que se considera ajustada a las características de la propiedad y del sector.

P.3. PROMEDIO INTEGRAL POR m² DE ÁREA CONSTRUIDA: Nuestro Avalúo arroja un promedio integral de venta (lote + construcción) por m² de área construida (150,00 m²) de 300.000 + valor m2 lote de $900.000 = $1.200.000

suma que se considera ajustada a las características de la propiedad del sector y de su posible rentabilidad.

P.5 Nuestro Avaluo no puede considerarse individualmente por componente deber ser analizarse como un todo de manera integral.

Q. OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS.

A continuación, resumimos las consideraciones generales tenidas en cuenta para la fijación de nuestro valor final:

PARA EL TERRENO: Su ubicación, relación frente-fondo, área y dimensiones, topografía, normas urbanísticas vigentes, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios públicos, Informes de Lonja y de Catastro, etc.

PARA LA EDIFICACION: su ubicación, calidad de los materiales acabados funcionalidad, uso actual, adaptabilidad para otros so, antigüedad, estado de conservación, mejoras necesarias, etc.

PARA TODA LA PROPIEDAD: Circunstancias económicas actuales. Características generales del sector, estado actual, tendencias de desarrollo, vecindario, oferta y demanda existente en el terreno, Internet y en diversos medios especializados, negocios realizados, precios en el sector o en sectores homogéneos, AVALÚOS practicados en el sector o en sectores similares, tenencia, renta actual, posible rentabilidad, facilidad de negociación, etc.

R. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO:

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.

Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo").

Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de ordenamiento Territorial".

Decreto 1420 de 1998. "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales".

Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda) y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterios a los que deben sujetarse los avalúos. Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".

Resolución 620 de 2008 IGAC. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".

Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de trasporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.

Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuetion Standars Comité. 2005, 2007, 2011.

Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – marzo 2012.

Se declara que: Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el avaluador alcanza a conocer.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

El Avaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien inmueble objeto de estudio.
Los honorarios del avaluador no dependen de aspectos del informe. La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
El Avaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
El avaluador adopta la suposición de que las edificaciones están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el avaluador normalmente no emprenderá una inspección técnica de la edificación para establecer los defectos o reparaciones necesarias.
El Avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
El avaluador ha realizado la visita y verificación personal al bien inmueble objeto de valuación, y Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe. Para la determinación del valor comercial de los inmuebles y de sus construcciones se tendrán en cuenta por lo menos el área de construcciones existentes autorizadas legalmente y las obras adicionales o complementarias existentes.
El inmueble objeto del avalúo puede contar con usos u obras de urbanización o construcción adicionales o complementarias de las cuales no sabemos si llenan o no los requisitos legales, por lo tanto, para efectos del avalúo se tienen en cuenta los usos de la propiedad y las áreas calculadas según las medidas en terreno si son necesarias.

T. AVALUO COMERCIAL agosto 10 de 2023

TIPO DE PROPIEDAD: Residencial y comercial.
DIRECCION: Calle 12 Barrio Las Américas Puerto Asís Putumayo.

VALOR COMERCIAL LOTE:

COMPONENTES	AREA m²	V°/Unit m²$	VALOR TOTAL
	289.40 m2	$880.000	$254.672.000

VALOR COMERCIAL DE LA CONSTRUCCION:

DEPENDENCIA:	AREA m²	V°/ m²	V°/TOTAL
CONSTRUCCION	150.00 m2	$300.00	$45.000.000
TOTAL, AVALUO:			$299.672.000

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Atentamente

FERNANDO LOZANO CIFUENTES
Perito Avaluador
RAA-AVAL - 5899010

Calle 13 No.12-72 B/Las Américas –Puerto Asís 3138511597 fernandoloz@hotmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO A INMUEBLE DE INES MANUELA LOPEZ ORTIZ BARRIO LAS AMERICAS MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO}

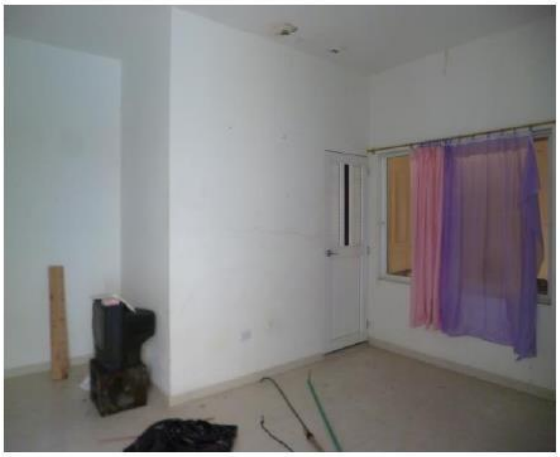

REGISTRO FOTOGRAFICO A INMUEBLE DE INES MANUELA LOPEZ ORTIZ BARRIO LAS AMERICAS MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO}

PIN de Validación: b2060a62

https://www.raa.org.co

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JESUS FERNANDO LOZANO CIFUENTES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 5899010, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Mayo de 2021 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-5899010.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JESUS FERNANDO LOZANO CIFUENTES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Mayo 2021	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
06 Mayo 2021	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables.

Fecha de inscripción	Regimen
17 Jun 2021	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
17 Jun 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, fondo de comercio, prima comercial, otros similares.

Fecha de inscripción
17 Jun 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Dirección: CALLE 13 N° 12 - 72, BARRIO LAS AMERICAS
Teléfono: 3138511597
Correo Electrónico: fernandoloz@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-incas
Administrador de empresas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

PIN de Validación: b2060a62

https://www.raa.org.co

Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JESUS FERNANDO LOZANO CIFUENTES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 5899010.

El(la) señor(a) JESUS FERNANDO LOZANO CIFUENTES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

PIN DE VALIDACIÓN

b2060a62

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los catorce (14) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Antonio Heriberto Salcedo Pizarro

Representante Legal

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
22.375

Resolución No. 8570 del 31/10/2001

JESUS FERNANDO
LOZANO CIFUENTES
C.C. 5899010

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
Fecha del título: 28/07/2001

CONSEJO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Fecha: 16-02-2023 05:43:43 PM

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 22375 expedidas a nombre del señor JESUS FERNANDO LOZANO CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5899010, se encuentran vigentes.

Que el señor JESUS FERNANDO LOZANO CIFUENTES, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 22375 fueron otorgadas el dia 31 de Octubre de 2001 mediante la resolución No. 8570 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el treinta (30) de Enero de 2023.

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 235656

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

235656-5899010-22375

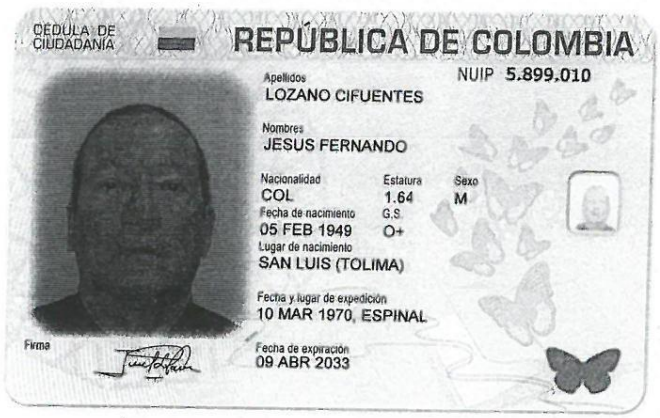
CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 5.899.010

Apellidos
LOZANO CIFUENTES

Nombres
JESUS FERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.64

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 FEB 1949

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN LUIS (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
10 MAR 1970, ESPINAL

Firma

Fecha de expiración
09 ABR 2033

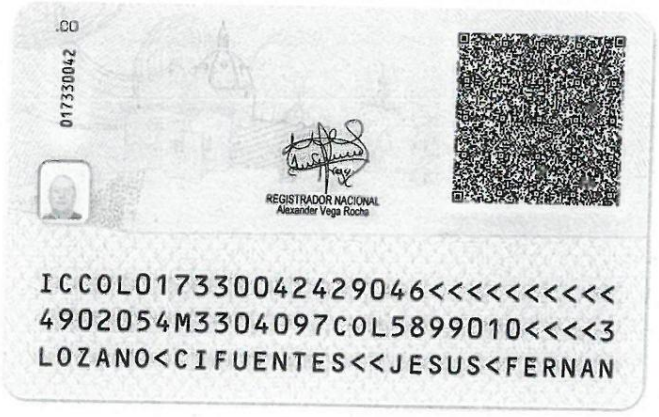
.CO

017330042

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL017330042429046<<<<<<<<<<
4902054M3304097COL5899010<<<<3
LOZANO<CIFUENTES<<JESUS<FERNAN

BANCO DE BOGOTA VS LEONARDO SAMUEL RUIZ CARRERA - RADICADO 2023-086 - LIQUIDACION DEL CREDITO

gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com
<gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

Mié 16/08/2023 8:00

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Putumayo - Puerto Asis <jprmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co>

1 archivos adjuntos (297 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Cordial saludo doctor(a):

Por medio del presente me permito aportar memorial, con el fin de darle trámite en el siguiente proceso:

NOMBRE DEL DESPACHO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD	PUERTO ASIS - PUTUMAYO
ASUNTO DEL DOCUMENTO	LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	LEONARDO SAMUEL RUIZ CARRERA
N° DE ARCHIVOS	1
ANEXOS EN PDF	1. ARCHIVO ADJUNTO CON 01 FOLIOS

Cordialmente,

JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ
Abogado
Grupo Empresarial Dinámica S.A.S
Calle 25 # 7-48 Pisos 8 y 9 Unidad Administrativa El Lago
PBX (6) 3401782 EXT 208 **Pereira** – Risaralda
Bogotá (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077
Ibagué (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6) 8956956
Cúcuta (7) 5956040 **Bucaramanga** (7) 6976762 **Tunja** (8) 7473801
Barranquilla (5) 3861756 **Cartagena** (5) 6937723
Email: gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

Doctor(a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO ASIS - PUTUMAYO

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTA**
DEMANDADO: **LEONARDO SAMUEL RUIZ CARRERA**
RADICADO: **2023-086**
ASUNTO: **LIQUIDACION DEL CREDITO**

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el articulo 446 del Código General del Proceso, así :

CONFORME AL PAGARE N° 655510095

Los Intereses moratorios del capital de **$47.480.619** desde 11 de ABRIL de 2023 así:

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
472	11-abr-23	30-abr-23	31,39	47,09	3,2679	$47.480.619	20	$ 1.020.236,55
606	01-may-23	31-may-23	30,27	45,41	3,1691	$47.480.619	31	$ 1.533.552,02
766	01-jun-23	30-jun-23	29,76	44,64	3,1234	$47.480.619	30	$ 1.462.710,51
945	01-jul-23	31-jul-23	29,36	44,04	3,0877	$47.480.619	31	$ 1.494.183,99
1090	01-ago-23	15-ago-23	28,75	43,13	3,0333	$47.480.619	15	$ 710.247,23
INTERESES CORRIENTES								**$ 8.715.007**
INTERESES MORATORIOS								$ 6.220.930,31
CAPITAL								$ 47.480.619,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								**$ 53.701.549,31**

GRAN TOTAL LIQUIDACION: $ 62.416.556,31

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta hoy 15 de AGOSTO de 2023 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.